



DESPACHO DEL RÉCTOR

RESOLUCIÓN N° 463

"Por la cual se designa la lista de Elegibles y Ganadores de la Convocatoria Pública de méritos para proveer cargos docentes de dedicación de tiempo completo"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional y el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, le otorga autonomía a las Universidades para regirse por sus propios estatutos y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que mediante Resolución Rectoral N° 557 de 29 de septiembre de 2014, se dio apertura a la Convocatoria Pública de méritos para proveer cargos docentes de dedicación de tiempo completo.

Que mediante Resolución Rectoral N° 193 de 6 de marzo de 2015 se modificó las fechas de: Realización de pruebas, Publicación de Resultados de las pruebas y lista de elegibles y ganadores, Recursos de reposición contra el acto de designación de elegibles y ganadores y la Publicación de lista definitiva de elegibles y ganadores.

Que mediante Resolución Rectoral N° 409 de 24 de junio de 2015 se suspendió temporalmente el concurso de méritos para proveer cargos docentes de dedicación de tiempo completo.

Que mediante Resolución Rectoral N° 461 del 3 de julio de 2015 se reinicia el concurso de méritos para proveer cargos docentes de dedicación de tiempo completo.

Que el Artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 19 de marzo de 2003 "Estatuto Docente", establece las causales para declarar desierto el concurso.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo DECIMO CUARTO de la Resolución Rectoral N° 557 de 29 de septiembre de 2014, la Vicerrectoría Académica consolidó los resultados de las valoraciones efectuadas a las hojas de vida, las pruebas de competencias y las entrevistas de los aspirantes a este convocatoria docente.

Que desarrolladas todas las etapas previstas en la convocatoria, el Rector debe expedir el acto administrativo en el que designa a los ganadores y elegibles de la convocatoria, siendo éste, el acto que pone fin a la convocatoria.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer en **ORDEN DE MÉRITO** la lista de elegibles conformada por quienes obtuvieron un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos, así:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
Programa	Área de Desempeño	Documento	Total Puntaje Obtenido sobre 100	Orden de Elegibilidad
Medicina	Bioquímica	52844780	71,34	1
Psicología	Psicología clínica	52587722	77,59	1
Odontología	Semiología y patología oral	72302881	72,98	1

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS				
Programa	Área de Desempeño	Documento	Total Puntaje Obtenido sobre 100	Orden de Elegibilidad
Biología	Ecología y taxonomía de algas y arrecifes coralinos	51909946	79,89	1
Biología	Sistemática y biogeografía animal	84452442	73,29	1
Biología	Biología celular y del desarrollo	52260094	70,44	1
Biología	Oceanografía	85471791	77,65	1
		16792261	77,31	2
Biología	Microbiología	73242803	70,18	1

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS				
Programa	Área de Desempeño	Documento	Total Puntaje Obtenido sobre 100	Orden de Elegibilidad
Negocios Internacionales	Administración y gerencia internacional	7140177	70,37	1
Economía	Macroeconomía	7144175	76,15	1

FACULTAD DE HUMANIDADES				
Programa	Área de Desempeño	Documento	Total Puntaje Obtenido sobre 100	Orden de Elegibilidad
Antropología	Antropología social y cultural - Territorio	52249607	72,75	1
Antropología	Antropología biológica, física y forense	79605479	74,51	1
Derecho	Derecho público - Derechos humanos	388258	81,01	1

FACULTAD DE INGENIERÍA				
Programa	Área de Desempeño	Documento	Total Puntaje Obtenido sobre 100	Orden de Elegibilidad
Facultad de Ingeniería	Estadística	75064017	74,59	1
		85464673	70,31	2
Ingeniería Industrial	Materiales y procesos industriales	13512525	79,9	1
Ingeniería Electrónica	Sistemas digitales	12448927	77,1	1
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	Diagnóstico, análisis y tratamiento de suelos	46367620	75,47	1

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar los **GANADORES** del concurso para proveer cargos docentes en dedicación de Tiempo Completo y Medio Tiempo del Concurso efectuado según la Resolución N° 557 de 29 de septiembre de 2014, a aquellos aspirantes que obtuvieron el puntaje más alto en la lista de elegibles así:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
Programa	Área de Desempeño	Documento	Total Puntaje Obtenido sobre 100
Medicina	Bioquímica	52844780	71,34
Psicología	Psicología clínica	52587722	77,59
Odontología	Semiología y patología oral	72302881	72,98

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS			
Programa	Área de Desempeño	Documento	Total Puntaje Obtenido sobre 100
Negocios Internacionales	Administración y gerencia internacional	7140177	70,37
Economía	Macroeconomía	7144175	76,15

FACULTAD DE HUMANIDADES			
Programa	Área de Desempeño	Documento	Total Puntaje Obtenido sobre 100
Antropología	Antropología social y cultural - Territorio	52249607	72,75
Antropología	Antropología biológica, física y forense	79605479	74,51
Derecho	Derecho público - Derechos humanos	388258	81,01

FACULTAD DE INGENIERÍA			
Programa	Área de Desempeño	Documento	Total Puntaje Obtenido sobre 100
Facultad de Ingeniería	Estadística	75064017	74,59
Ingeniería Industrial	Materiales y procesos industriales	13512525	79,90
Ingeniería Electrónica	Sistemas digitales	12448927	77,10
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	Diagnóstico, análisis y tratamiento de suelos	46367620	75,47

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS			
Programa	Área de Desempeño	Documento	Total Puntaje Obtenido sobre 100
Biología	Ecología y taxonomía de algas y arrecifes coralinos	51909946	79,89
Biología	Sistemática y biogeografía animal	84452442	73,29
Biología	Biología celular y del desarrollo	52260094	70,44
Biología	Oceanografía	85471791	77,65
Biología	Microbiología	73242803	70,18

ARTÍCULO TERCERO: Declarar desierto el concurso en los siguientes cargos y correspondientes áreas de desempeño:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
PROGRAMA	N° DE CARGOS	ÁREA DE DESEMPEÑO
Facultad de Ciencias de la Salud	1	Biología
Medicina	1	Bioquímica
Medicina	1	Morfología
Medicina	1	Fisiología
Psicología	2	Psicología organizacional
Psicología	2	Psicología social y comunitaria
Psicología	2	Medición y evaluación psicológica (psicometría)
Enfermería	1	Administración en enfermería
Enfermería	1	Enfermería en salud mental
Enfermería	1	Epidemiología
Enfermería	1	Cuidado del adulto
Odontología	1	Crecimiento y desarrollo
Odontología	1	Morfología
Odontología	1	Rehabilitación oral
Odontología	1	Periodoncia

Odontología	1	Endodoncia
Odontología	1	Odontopediatría

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS

PROGRAMA	N° DE CARGOS	ÁREA DE DESEMPEÑO
Administración de Empresas	2	Finanzas
Administración de Empresas	2	Administración y organizaciones (gerencia y planeación)
Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras	1	Gestión turística
Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras	1	Gestión hotelera
Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras	1	Planeación y procesos hoteleros
Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras	1	Mercadeo turístico
Negocios Internacionales	1	Negociación internacional
Negocios Internacionales	1	Comercio exterior y logística internacional
Negocios Internacionales	1	Mercadeo internacional
Negocios Internacionales	1	Finanzas internacionales
Contaduría Pública	2	Costos y presupuestos
Contaduría Pública	2	Tributación y política fiscal
Contaduría Pública	1	Contabilidad y procesos societarios
Contaduría Pública	1	Contabilidad financiera internacional
Contaduría Pública	1	Contabilidad y finanzas públicas
Economía	2	Microeconomía
Economía	1	Econometría

FACULTAD DE HUMANIDADES

PROGRAMA	N° DE CARGOS	ÁREA DE DESEMPEÑO
Antropología	1	Antropología lingüística o etnolingüística
Antropología	1	Antropología social y cultural - Ambiental
Antropología	1	Antropología social y cultural - Teorías antropológicas
Antropología	1	Antropología, social y cultural - Urbana
Antropología	1	Antropología, arqueología y patrimonio
Cine y Audiovisuales	1	Guion
Cine y Audiovisuales	1	Sonido, diseño y postproducción sonora
Cine y Audiovisuales	1	Producción audiovisual
Derecho	1	Derecho público - Constitucional
Derecho	2	Derecho público - Derecho Administrativo
Derecho	1	Derecho público - Derechos humanos
Derecho	1	Derecho laboral
Derecho	1	Derecho privado - Civil y familia
Derecho	1	Derecho privado - Comercial y obligaciones
Derecho	1	Derecho penal

FACULTAD DE INGENIERIA

PROGRAMA	N° DE CARGOS	ÁREA DE DESEMPEÑO
Facultad de Ingeniería	1	Estadística
Ingeniería Agronómica	1	Riegos y drenajes, mecánica de fluidos, hidráulica
Ingeniería de Sistemas	1	Ingeniería de software
Ingeniería Civil	1	Vías y transportes
Ingeniería Civil	1	Estructuras
Ingeniería Civil	1	Estructuras
Ingeniería Civil	1	Geotecnia

Ingeniería Civil	1	Hidráulica
Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental y Sanitaria	1	Hidráulica
Ingeniería Industrial	1	Gerencia de operaciones y diseño de plantas
Ingeniería Industrial	1	Control estadístico de procesos
Ingeniería Industrial	1	Investigación de operaciones y simulación de operaciones
Ingeniería Industrial	2	Gestión de la innovación y el conocimiento
Ingeniería de Electrónica	1	Automatización y control
Ingeniería de Electrónica	1	Bioingeniería, ingeniería biomédica, electromedicina
Ingeniería de Electrónica	1	Telecomunicaciones
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	1	Gestión integral de residuos sólidos
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	1	Potabilización y tratamiento de aguas
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	1	Gestión de sistemas ambientales
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	1	Calidad de aguas

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
PROGRAMA	N° DE CARGOS	ÁREA DE DESEMPEÑO
Facultad de Ciencias de la Educación	1	Administración y desarrollo de los sistemas educativos
Licenciatura en preescolar	2	Pedagogía infantil, educación infantil, desarrollo infantil

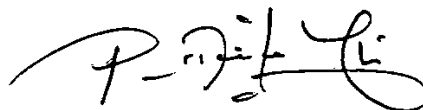
ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado por correo certificado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este acto o a través del correo electrónico concursodocente2014@unimagdalena.edu.co.

ARTICULO QUINTO: Ordénese la Publicación del contenido de la presente resolución, en el sitio web oficial del concurso <http://concursodocente2014.unimagdalena.edu.co>, a fin de proceder conforme lo determina la Resolución Rectoral N° 557 de 2014.

ARTICULO SEXTO: Lo dispuesto en la presente resolución, producirá efectos a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T.C.H., a los 06 JUL. 2015



RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector